

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025



INFORME LEY DE CUOTAS

WILMA ROCIO BEJARANO GAITAN
Jefe Control Interno

Equipo Auditor:

Ricardo Muñoz Cifuentes

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2025

ANM-OCI-050-2025

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el trabajo de Auditoría Interna de Cumplimiento relacionado con el desarrollo del Informe de Seguimiento a la Ley de Cuotas, teniendo en cuenta la normativa asociada entre las que se encuentran la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, y el Decreto 859 de 2025.

2. ALCANCE

El trabajo auditor contempla la vigencia 2025 con corte al 15 de septiembre de 2025.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna 2025 V.2., solicitó por correo electrónico al Grupo de Gestión del Talento Humano, el día 10/10/25 la siguiente información:

- Evidencia de cargue oportuno de la información solicitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante el formulario de reporte de Ley de cuotas 2025.
- Evidencia de soporte de registro de respuestas del formulario indicado por el DAEP en su página web. Información detallada.
- En caso de que aplique, análisis de la información que haya desarrollado el Grupo de Talento Humano con respecto de la participación paritaria de las mujeres en el máximo nivel decisivo y los otros niveles decisivos en la Agencia Nacional de Minería.

Seguidamente, desde el Grupo de Gestión del Talento Humano se dio respuesta a dicha solicitud. Si bien, el Grupo de Talento Humano envío dos evidencias de reportes (Informe realizado el 25/06/2025, e Informe realizado el 17/09/2025) la OCI analizó la información del último corte disponible es decir la del 17/09/2025, para contar con la última actualización reportada. Con base en los insumos y evidencias recibidas, la Oficina de Control Interno elaboró el presente Informe.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

4. RESULTADOS

Desde la Oficina de Control Interno se verificó el cumplimiento del *Reporte de Participación de la Mujer en Cargos Directivos* habilitado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, realizado el día 17/09/2025, cumpliendo además con los tiempos definidos inicialmente por dicha entidad (10 de octubre de 2025).

En la siguiente Imagen se presenta la evidencia del reporte:

Imagen 1. Evidencia Reporte de Participación de la Mujer en Cargos Directivos



Fuente: Anexos suministrados por el Grupo de Gestión de Talento Humano a la OCI, 2025.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Ahora bien, con respecto al cumplimiento de la Participación de la Mujer en Cargos Directivos, es importante destacar lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 2424 de 2024:

"Participación efectiva de las mujeres. La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará' efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres;
- b. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3 serán desempeñados por mujeres"

Bajo esta consideración normativa, según lo reportado por el Grupo de Gestión de Talento Humano, en el 2025 la Agencia Nacional de Minería presenta el siguiente estado de cumplimiento:

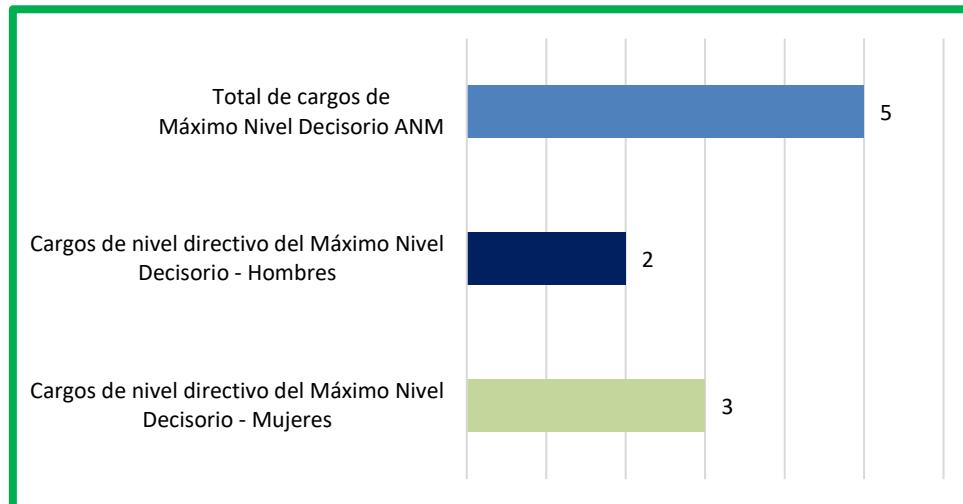
Tabla 1. Máximo Nivel Decisorio ANM, 2025.

Máximo Nivel Decisorio (MND)	Dato	% Participación Cuotas
¿La entidad cuenta con cargos de libre nombramiento y remoción de nivel directivo?	SI	
De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos se encuentran vacantes?	0	
De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?	3	60%
De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?	2	40%
Total de cargos de Máximo Nivel Decisorio de su entidad	5	

Fuente: Anexos suministrados por el Grupo de Gestión de Talento Humano a la OCI, 2025.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Gráfica 1. Ley de Cuotas Máximo Nivel Decisorio



Fuente: Procesado OCI. Anexos suministrados por el Grupo de Gestión de Talento Humano a la OCI, 2025.

Según lo anterior, la Agencia Nacional de Minería esta dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa relacionada con la Ley de Cuotas, ya que para el periodo de reporte se encontraban ocupados por mujeres un total de 3 cargos del máximo nivel directivo equivalentes al 60%, de un total de 5 definidos para la entidad; mientras que los 2 restantes los ocupaban hombres.

Al analizar de manera comparativa los datos, se evidencian mejoras ya que según los reportes consolidados que presenta el DAFP, para el 2024 la ANM presentaba un panorama de 1 cargo ocupado por mujeres en el máximo nivel directivo, 3 por hombres, y 1 vacante (DAFP¹, 2024).

Adicionalmente, es importante precisar sobre lo reportado por la Agencia Nacional de Minería, en materia de la denominación de los cargos del Máximo Nivel Directivo para lo cual tienen las siguientes respuestas:

¹ <https://www1.funcionpublica.gov.co/informes-de-ley-de-cuotas>

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Tabla 2. Denominación del Cargo Máximo Nivel Directivo

Denominación de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio, de acuerdo con el manual de funciones ANM
✓ Presidentes (as) o directores (as) de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial
✓ Vicepresidentes de Agencia

Fuente: Anexos suministrados por el Grupo de Gestión de Talento Humano a la OCI, 2025.

En este sentido, se tiene que la Agencia reportó 1 Cargo de Presidenta de la Agencia y 4 Vicepresidencias en el máximo nivel decisorio.

Con respecto a Otros Niveles Decisorios, la ANM reporta cero, siguiendo lo definido por la normativa.

5. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

Conclusiones y Fortalezas

1. La Agencia Nacional de Minería (ANM) demuestra un cumplimiento efectivo de la Ley de Cuotas para el periodo 2025 en el Máximo Nivel Decisorio (MND). La normativa exige que un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los cargos del MND sean desempeñados por mujeres, y la ANM reporta que 3 de los 5 cargos del MND están ocupados por mujeres, lo que equivale al 60% de participación femenina.
2. Mejora Sustancial en la Participación Femenina: Se evidencia una mejora significativa en la aplicación de la cuota de género en el MND con respecto a la vigencia anterior. En 2025, el 60% de los cargos del MND están ocupados por mujeres, superando el panorama reportado para 2024, donde solo 1 cargo estaba ocupado por una mujer.
3. Cumplimiento Oportuno del Reporte al DAFFP: La Oficina de Control Interno verificó que el Reporte de Participación de la Mujer en Cargos Directivos fue realizado al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el día cumpliendo con la fecha límite establecida

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Recomendaciones

1. Mantener la Paridad en el Máximo Nivel Decisorio (MND): Se recomienda mantener y asegurar que la provisión de los cargos de Máximo Nivel Decisorio continúe respetando el mínimo del 50% de participación femenina, conforme a la Ley 2424 de 2024.
2. Actualización Continua de Información en el SIGEP: Asegurar que, de acuerdo con el Decreto 859 de 2025, el Grupo de Gestión del Talento Humano de la ANM reporte y mantenga actualizada la información de los cargos del MND y OND a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al acto de posesión.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Octubre del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Wilma Rocío Bejarano Gaitán	Jefe Oficina de Control Interno Aprueba	
Ricardo Muñoz Cifuentes	Contratista – Auditor Elabora	